



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. NC-CPS-220-2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y ENRIQUE HARLEY CANO MORENO

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALONSO CANO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.616.905, en su calidad de **Ordenador del Gasto de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales**, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2021, y la Resolución No. **148** del 30 de junio de 2023 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en Parques Nacionales de Colombia"* y **ENRIQUE HARLEY CANO MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **79.657.592** expedida en **Bogotá D.C.**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 28 de enero de 2022, se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales para la aplicación e implementación de la norma estadística, así como lo relacionado con actividades y respuestas a entes de control."*

Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, se estableció por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000) M/CTE**, con cargo al Registro Presupuestal No. 27722 de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, se estipuló en **once (11) meses**, contados a partir de la previa expedición del Registro Presupuestal, situación que surtió 28 de enero de 2022.

Que la forma de pago del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, se estableció de la siguiente manera: *"-PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA (...) así: fracción del mes en que inicia la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades a razón de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), previa presentación de los informes o productos respectivos aprobados por el supervisor del contrato, el paz y salvo del pago de parafiscales y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor"*.

Que en atención a la circular No **20141000000034** – Liquidación de contratos y convenios y la circular No **20214000000154** - Orientaciones liquidación contractual y a lo estipulado en el SECOP el presente contrato es objeto de liquidación bilateral

Que, como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con la certificación de pagos realizados al contratista, expedida por el Grupo de Gestión Financiera se liquida el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, en los siguientes términos:

BALANCE		
VALOR DEL CONTRATO		\$33.000.000,00
VALOR EJECUTADO	\$33.000.000,00	
VALOR LIBERADO	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$33.000.000,00	\$33.000.000,00



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. NC-CPS-220-2022, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y ENRIQUE HARLEY CANO MORENO

Que de conformidad con lo expuesto y en consideración a que el Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato de acuerdo con las constancias de cumplimiento expedidas por la supervisión del contrato y que allí reposan, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **ENRIQUE HARLEY CANO MORENO**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NC-CPS-220-2022**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el 30 de abril de 2025.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

JORGE ALONSO CANO RESTREPO
Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

EL CONTRATISTA,

ENRIQUE HARLEY CANO MORENO
C.C. No. **79.657.592** expedida en Bogotá D.C.

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Sandra Liliana Chaves Clavijo / Técnico Administrativo / Grupo de Contratos

Proyectó: Jenny Alejandra Espinosa / Abogada Contratista / SSNA

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722